

Congreso

948

Nº



Sección Legislativa

Año

Asunto

Junio 1º - 30

1829

- 1829 - Junio

28

Notas del Ministerio General a la Secretaria de la Asamblea -

Son en núm.^o de 9 -

29

Ministro

H. C. de la A. de la A.

Habiendo dado cuenta al
 Ejecutivo con el Decreto de la Legislat.
 de 29 de pp. sobre promulgación de sus
 leyes que V. se sirben dirigirme
 una nota del 30., acerca de su cum-
 plimiento, publicación y circula-
 ción, y me manda lo avisar a V.
 como lo hago p. cumplimiento de
 la misma Legislatura.

Dios,

Unión Libertad.

San José Junio 8.º de 1829.

J. M. C. Cabra

Ministerio Genl.

Al Excmo. Sr. de la Asamblea.

El Excmo. Comandante con la
orden del Poder Legislativo de 25
del 4.º me ordena dirija a V.ª,
como lo exento, el proyecto de
aditivas de la Municipalidad de
Cartago sobre las tasas de Carpio.
Habr. q. es el mismo q. contiene
la copia n.º 1.º en dos folios útiles
y a q. acompaño las ptes. relati-

para en copias singulares con los
n.º 2.º, 3.º, 4.º y 5.º en dos folios
también útiles p.º q.º con el fin
formar de la materia producida
por el Excmo. Cabildo. se entregue
al Excmo. Concejo.
de la Asamblea.

Unión, Libertad.
San José Junio 2.º de 1829.

J. M. C. Calvo

Minist.º Gral.

3

Al Excmo. Sr. de la Asamblea

Por el último Arrelo ha
señalado mi Excmo. Comenda-
dante del Gral. Almacén con
varias empresas q.º confirman
la necesidad de haberse reunido la
Capital de Guatemala a la ter-
cería de mayo de su nacimiento:
igualmente ha señalado el
Minist.º Gral. del Excmo. Sr. de la

todo de Guatemala una nota
de 7 de Mayo ult. en q. de
orden de su Pabro. imparte
q. a consig. de los gloriosos
trámites de las fuerzas unidas
del Salvador, Honduras y el
Estado se han substituido al
Alcorno de sus altaz. funciones
la autoridad legitima de
Guatemala y q. la Asamblea
Legislativa ha emitido el de-
creto y manifiesto en q.
anuncia su restauracion
y de q. acompaña Dempla-
no.

En vista de todo ha

4
39
atendido el Pabro. lo con-
que a V. V. acompañando
Demplano de V. V. Docum.
para q. se libran por el
en consecuencia a la Asamblea

Dios, Union Libertad.

San Jose Junio 10 de 1829

J. M. L. Calvo

Ministro Pres.

5

Al Excmo. Sr. de la Asamblea.

En conformidad de la or-
den q. contiene la nota de Oct. 2.
ta. del Consueño por disposición
del Sr. D. Juan de Ovando. el in-
forme relativo q. existe documen-
tado para q. se dignen elevarle
todo al soberano conocimiento de
la Legislatura.

Dij

Unión Libertad.

San José Junio 16. de 1829.

J. B. Caballero

Minis. Gral.

Señor J. B. Caballero

El Gobierno ha mandado cumplir la orden de \$5. del señor J. B. Caballero que previene el pago de diez y seis p. y tres cuartillos v.

al C. Juan Garcia que
sirvió de escribiente en
ese día un mes y ve-
inte días.

De su con. lo digo á v.
para conocimiento.

Dir. Unión, Libertad.

Chas. José Juan 22 de Mayo

J. M. Calvo

Minis. Gral.

95⁷

Al C. Ind. Aris. de la Cámara

La cuenta al Govto. con
la nota de cu. se pagó en
que se comunicó la orden
de la Legislatura para el
pago de treinta y seis p.
que resultan de dicho co-
ntra la cuenta destino.

do a la composicion y ser-
vicio del edificio de sus ser-
vos, con esta fha. ha di-
puesto su cumplimiento. pre-
siniendome lo avisó a V.

como lo hago para que
se sientan presentes en el
servicio de la Amb.

Dis. Union, Libertad.

San José Junio 29 de
1829.

J. Bern. Calvo

Ministerio Gral.

36

8

A los Chif.^{os} Sres de la Asamblea.

Habiendome dirigido a esta
Sria. con nota de la de la Corte
Sup.^a de Justicia la consulta de
la misma de 27 del corriente,
sobre si los funcionarios del go-
bierno español usan sugetos en
el dia a audiencia y si ella sea
por el ejercicio del Poder ju-
dicial o de los demas, el Gob.
en su vista ha acordado se
dirija a V. como lo he escrito

á fin de q. se dignen ponerla
en conocimiento de la Asam-
blea Constitucional para la re-
solucion q. estime conveniente.

Dios, Union, Libertad.

San Juan Domingo 29 de 1829.

J. M. C. Calvo

Ministro Genl.

37⁹

A la C. de la Asamblea.

Di cuenta al Jefe Supl.
con el Decreto de la Legislatura de
26 del crto. sobre reunion
de individuos de la q. la tem-
poral q. Mr. se debe acor-
dando la de nota del 29; y en
conseg. me ha prevenido acor-
dado, como lo verifico, queden
de a darlo se inmediato y
puntual cumplimiento. Doy

Debo publica y circular.

Don Juan, Libertad.

San Juan, Junio 25 de 1823.

J. P. de la Cruz

M. J. P. de la Cruz

38 10

Alto Cuid. de la Asamblea.

Alto Cuid. en vista de la pro-
piedad que con vista de
los del que expresa se han
debido acompañar de un
de la Asamblea, me ha
procedido dar a V. E.

to
Deseo. de la misma: en
cumplida oportunamente
y en todo concepto con
lo que se ordena en auto-
res de aquella Jta.

Dios, Union, Libertad.

San Juan, Junio 30 de
1829

J. M. de Calvo